

Material Imprimible

Curso Asistente contable Programa integral

Módulo Activos (parte II)

Contenidos:

- Definición de Bienes de Uso
- Altas, amortizaciones y bajas

Definición de Bienes de Uso

Los **bienes de uso** pueden definirse como aquellos tangibles cuyo destino es ser utilizados en la operatoria normal y habitual del ente. Dentro de este rubro deben considerarse también aquellos que se encuentran en vías de construcción, tránsito o montaje, y los anticipos a los proveedores por las compras de los mismos.

Debemos destacar como características importantes que deben ser utilizados en el desarrollo de la actividad principal del ente y no estar destinados a la venta, además, no deben consumirse en el primer uso y su vida útil debe ser limitada y superior a un ejercicio económico.

Dentro de cualquier organización encontraremos tres grandes grupos de bienes de uso:

- Inmuebles, es decir, los edificios, las fábricas, los locales, etcétera.
- Rodados, y encontraremos los autos, los camiones y las motos, entre otros.
- Muebles y Útiles, que se trata de los escritorios, las computadoras, las fotocopiadoras, etcétera.

Altas, amortizaciones y bajas

Puntualmente, ahora nos ocuparemos de cómo deben registrarse las altas. En el primer módulo vimos que el principal criterio de valuación es el de costo, y que este costo está representado por el sacrificio económico que tuvo que realizar la compañía para adquirir un bien. En el caso de los bienes de uso, este costo estará representado por el valor de compra al contado sumado a todos los gastos externos necesarios para poder utilizarlos.

Entonces, las altas en cada tipo de bien de uso estarán dadas por:

- En los inmuebles, el valor de compra al contado (sin incluir intereses en caso de préstamos) sumado a los gastos de construcción, los honorarios de escribano y los gastos por los arreglos o mejoras cuya finalidad es poder utilizar las instalaciones, entre otros.
- En los rodados, el valor de compra al contado (no se deben incluir intereses en caso de financiación) sumado a gastos de diligenciamiento y patentamiento, entre otros.
- En los muebles y útiles, el valor de compra al contado (sin incluir los intereses de financiación) sumado a los gastos de construcción, traslado y armado, entre otros.

Otros conceptos que debemos considerar a la hora de trabajar con bienes de uso son los mantenimientos, las reparaciones y las mejoras, ya que, como se trata de bienes que durarán más de un ejercicio, es probable que se realicen diferentes erogaciones con la finalidad de mantener, reparar o mejorar la capacidad de servicio.

Entonces, hablaremos de mantenimiento ante aquellas erogaciones realizadas con la finalidad de conservar la capacidad de servicio que tiene el bien, pero no de prolongar su vida útil. En este caso, el tratamiento contable será como un resultado negativo.

Las reparaciones son erogaciones cuya finalidad es arreglar la capacidad de servicio que tiene un bien, ya sea porque se ha dañado intencional o accidentalmente. Tampoco se aumenta el valor ni su vida útil. Por lo tanto, esto también se tratará contablemente como un gasto.

En el caso de las mejoras, se trata de erogaciones realizadas con la finalidad de aumentar la capacidad de un bien, ya sea extendiendo su vida útil o mejorando su productividad. Por este motivo, las mejoras se activarán aumentando el valor de origen del bien, ya que, en definitiva, son como inversiones dentro del mismo bien. Los invitamos a que veamos algunos ejemplos para entender cómo se registran las altas...

En el enunciado del ejemplo uno nos dicen que: El tres de abril la empresa Hermanos adquiere una fábrica por \$5.000.000.000. Los honorarios por parte del escribano fueron de \$50.000.000. Antes de comenzar a utilizarse las instalaciones se realizan reformas, arreglos y pintura que en total suman \$180.000.000. Todo es abonado mediante transferencia bancaria.

Como ven, los asientos a realizar son los que aparecen en pantalla. En todos los casos usaremos las cuentas inmuebles o bienes de uso y banco equis cuenta corriente.

En el primer caso, aumentaremos los bienes de uso en \$5.000.000.000 colocando esta cuenta en el debe. Luego activaremos, es decir, aumentaremos el valor de los bienes por los \$50.000.000 en concepto de honorarios y, finalmente, también activaremos los \$180.000.000 en concepto de reformas, arreglos y pintura.

Lo que queremos que quede claro es que todos los gastos para tener a disposición el bien y poder ser utilizado, deben activarse. Entonces, en este sentido el inmueble adquirido el tres de abril quedará registrado en la contabilidad por un total de \$5.230.000.000, que surgen de sumar todos los números que trabajamos. Veamos el ejemplo de un rodado...

En el enunciado del ejemplo número dos nos dicen que: El día catorce de mayo, Hermanos adquiere un automóvil por la suma de \$120.000.000, además se abonaron gastos de Inscripción en el Registro del Automotor por \$5.000.000, seguro contra todo riesgo \$2.000.000 (anuales) y patente correspondiente al año en curso por \$1.350.000. Además, se le agregó un equipo de refrigeración por \$10.250.000. Todo es abonado mediante transferencia bancaria.

Como ven en pantalla y como ya sabemos, debemos activar todo los gastos necesarios para disponer del bien. Entonces, haremos el primer asiento colocando en el debe la cuenta rodados por \$120.000.000, y como contrapartida, en el haber, la cuenta banco equis cuenta corriente. Lo mismo haremos al registrar los gastos de inscripción, seguro y patente (que totalizan los \$8.350.000). Finalmente, como los gastos de refrigeración se tratan de una mejora, también debemos activarlos, como lo hicimos en el tercer asiento. Veamos, por último, el ejemplo de la adquisición de una máquina...

En este caso, el enunciado nos dice que: El quince de julio la empresa Hermanos Sociedad Anónima adquiere una máquina por \$120.000.000 mediante transferencia en cuenta corriente. Además, se pagaron \$1.000.000 en concepto de traslado hasta la empresa y se encargó a otra empresa la realización de una base de hormigón necesaria para el funcionamiento de la máquina. El costo ascendía a \$6.000.000, también pagados mediante transferencia bancaria.

Aquí también vemos que debemos utilizar la cuenta maquinarias y banco equis cuenta corriente. En primer lugar registraremos los \$120.000.000 de la adquisición, luego los gastos de traslado (el \$1.000.000) y de armado (los \$6.000.000). Todos estarán aumentando el valor de las maquinarias, por eso los registraremos en el debe.

Es esencial considerar que los bienes de uso tienen la aptitud de ser utilizados en más de un ejercicio. Por tal motivo, resultaría lógico que sufran algún tipo de desgaste. Contablemente, este desgaste se denomina y reconoce como **amortización**.

Es importante resaltar que este desgaste podrá comenzar a reconocerse contablemente una vez que el bien se encuentre en condiciones de uso. Esto quiere decir que, en el caso de una máquina o un inmueble, éstos comenzarán a amortizarse una vez que estén terminados.

Asimismo, las normas contables distinguen tres clases de bienes de uso:

- Aquellos que no se deprecian ni se agotan, como es el caso de los terrenos;
- Aquellos que se deprecian, pero no se agotan, como el caso de los rodados, las embarcaciones, las maquinarias, las herramientas, etcétera.
- Y, aquellos que se agotan, como los yacimientos, los bosques madereros, las minas y los pozos petrolíferos, entre otros.

Puntualmente, en el caso de los inmuebles solo se amortizará la parte edificada. Esta información puede obtenerse de la escritura, pero en caso de no hacer mención se entiende que el 80% es construido y el restante 20% es terreno.

Finalmente, debemos saber que al finalizar cada ejercicio, en el juego de estados contables se expondrá el saldo de la cuenta correspondiente a los bienes de uso (que estará representado por los valores de origen de cada tipo de bien) regularizado por una cuenta que expondrá los desgastes que van sufriendo año tras año estos bienes. La diferencia entre el valor original del bien y la amortización acumulada a lo largo de su vida útil es lo que se llama valor residual.

Existen varios métodos de amortización. Puntualmente aquí estudiaremos el método lineal y el de unidades producidas o kilómetros recorridos. Empecemos con el método lineal...

Utilizando este método debemos cargar a los resultados de cada período el valor que surge de dividir el valor de origen por los años de vida útil del bien. Esto es constante porque todos los ejercicios se registrará el mismo importe, obviamente hasta que el valor residual sea igual a cero.

Si bien cada empresa puede estimar cuántos años de vida útil tendrá cada tipo de bien, como parámetro se suelen utilizar:

- 50 años para los inmuebles;
- 10 años para los muebles y útiles, y maquinarias;
- Y, 5 años para los equipos de computación y rodados.

También debemos considerar que dentro de cada rubro debe amortizarse siguiendo el mismo criterio. Es decir, todos los inmuebles deben amortizarse en cincuenta años, todos los rodados en cinco y así sucesivamente.

La amortización acumulada del bien se calculará multiplicando la amortización del período por la cantidad de años que el bien lleva en la empresa. Y el valor residual, como ya lo hemos mencionado, será la diferencia entre el valor de origen del bien y su amortización acumulada.

Finalmente, el asiento que confeccionaremos en cada ejercicio será el siguiente: Amortización del período en el debe y amortización acumulada en el haber.

Los invitamos a que juntos realicemos algunos ejemplos para entender bien cómo se lleva a cabo amortización por el método lineal... En el ejemplo nos dicen que: el veinticuatro de marzo de 1998 se adquirió un inmueble por \$15.000.000, según consta en las escrituras, 25% es terreno y 75% construido. Considerando que nos encontramos analizando el año 2025 y que la compañía ha comenzado a amortizar el bien el año de compra, nos piden calcular y registrar la amortización del ejercicio y exponer el valor residual.

Lo primero que debemos hacer es saber del total del bien qué porción debe amortizarse. Para ello calculamos el 75% de los \$15.000.000, que es \$11.250.000. Debemos recordar que la parte del terreno no debe amortizarse. Una vez que sabemos qué parte del inmueble debemos amortizar, lo dividimos por la cantidad de años de vida útil: 50. Ello nos arrojará una cuota de \$225.000.

Ahora sí podemos registrar la amortización del ejercicio: en el debe colocamos la cuenta amortización inmuebles (de resultados negativos) por los \$225.000 y, como contrapartida, en el haber la cuenta amortización acumulada inmuebles (regularizadora del activo).

Ahora debemos exponer el valor residual. Ya sabemos que, por tratarse del sistema lineal, el cargo a resultados será siempre el mismo (\$225.000). Entonces, para calcular la amortización acumulada al 2025 debemos multiplicar los \$225.000 (de cuota anual) por 27, que son los años que el bien se encuentra en poder de la compañía. O sea, desde 1998 hasta 2025. Esta cuenta nos dará como resultado que la amortización acumulada es de \$6.075.000

Bien, con todos estos valores (los \$15.000.000 del valor de origen, por un lado, y los \$6.075.000, por el otro) podemos establecer que el valor residual del bien al 2025 es de \$8.925.000, tal como lo ven en pantalla. Ahora veamos el ejemplo de un rodado...

En este caso, el enunciado nos dice que: el quince de mayo de 2023 se adquirió un rodado por \$3.000.000. Considerando que nos encontramos en el año 2025 y que la compañía

ha comenzado a amortizar el bien el año siguiente de compra, se nos pide calcular y registrar la amortización del ejercicio y exponer el valor residual.

En este caso debemos considerar el total del valor del bien, \$3.000.000. Como estamos trabajando con el método lineal, la cuota a resultados será constante. Para su cálculo dividimos el valor de origen por la cantidad de años de vida útil, cinco años. Ello nos arrojará un total de \$600.000. Para realizar el asiento colocamos en el debe una cuenta de resultados que refleje el desgaste, amortización de rodados, y en el haber la cuenta amortización acumulada de rodados.

Ahora debemos calcular la amortización acumulada al 2025. Aquí debemos recordar que la compañía no utiliza el criterio de alta, sino el de baja, lo que quiere decir que el primer año no debe amortizarse. Por esta razón, la cantidad de años a considerar (desde el 2025) serán dos. En otras palabras, 2023 no lo debemos tener en cuenta. Esto nos arroja que la amortización acumulada es de 1.200.000

Ahora bien, si tenemos en cuenta el valor de origen (los 3.000.000) y la amortización acumulada al 2025 (el 1.200.000), llegaremos a que el valor residual es de 1.800.000. Ahora analicemos el caso de las maquinarias...

En este caso, el enunciado indica que: el veintitrés de agosto de 2018 Hermanos adquirió una máquina por \$6.000.000, además se abonaron \$1.200.000 en concepto de fletes y armado. Considerando que nos encontramos en el año 2025 y que la compañía ha comenzado a amortizar el bien el año de compra, se nos pide calcular y registrar la amortización del ejercicio y exponer el valor residual.

Lo primero que debemos calcular es el valor de origen de la máquina. Para ello debemos tener en cuenta el valor de compra (los \$6.000.000) y los gastos de flete y traslado (el \$1.200.000). Con esto obtendremos un valor total de la máquina por \$7.200.000.

Tal como dijimos, la vida útil de la máquina puede estimarse en diez años. Entonces, si dividimos el valor total (\$7.200.000) por los diez años, obtendremos que el cargo a resultados será de \$720.000.

Ahora podemos hacer el asiento que ustedes ven en pantalla: en el debe colocaremos la cuenta de resultados negativos para reflejar el desgaste del ejercicio y, en el haber la cuenta de amortización acumulada por los \$720.000

Ahora que ya tenemos la cuota de amortización anual, podemos calcular la amortización acumulada. Entendiendo que la maquina se encuentra en el patrimonio de la empresa desde el 2018 y que estamos analizando el año 2025, debemos multiplicar los \$720.000 por siete. Ello nos dará un resultado de \$5.040.000.

Finalmente, si a los \$6.240.000 les restamos la amortización acumulada al 2025, obtendremos que para este período el valor residual es de \$2.160.000.

Ahora estudiaremos el método de amortización por unidades producidas o kilómetros recorridos, por lo que diremos que las fórmulas son exactamente las mismas. Por lo general, el método de unidades producidas lo utilizan las compañías manufactureras, las que compran materia prima y la transforman para obtener productos finales, ya que habitualmente las máquinas se desgastarán en función de la producción. En cambio, la amortización por el método de kilómetros recorridos la emplean aquellas empresas cuya fuente de ingresos sean los viajes. Por ejemplo, podrían ser las compañías de micro de corta y larga distancia.

Lo importante es que en uno u otro caso, debe contarse con un soporte técnico que indique cuántas unidades podrá producir la máquina o cuántos kilómetros podrá recorrer el vehículo a lo largo de su vida útil. Esto es importante ya que en base al resultado obtenido en el ejercicio se pagarán impuestos, como el de las ganancias. Y recordemos que siempre que amortizamos los bienes tocamos cuentas de resultados negativos, lo que producirá una disminución en el resultado del ejercicio.

En definitiva, lo que se quiere indicar con esto es que, ante una inspección del fisco, debemos poder respaldar el cargo a resultados en concepto de amortizaciones.

En este caso, el total de unidades a producir o los kilómetros a recorrer estarán dadas con anterioridad. Entonces, la amortización del período se calculará dividiendo el valor de origen por el total de unidades a producir o kilómetros a recorrer. A este resultado se lo multiplicará por las unidades producidas en el ejercicio o los kilómetros recorridos.

La amortización acumulada se calculará sumando las amortizaciones de los ejercicios anteriores, y al igual que en el método anterior, el valor residual se obtendrá restando el valor de origen y la amortización acumulada.

El asiento a confeccionar en cada ejercicio será el que ven en pantalla: Amortización del período en el debe y amortización acumulada en el haber. Veamos algunos ejemplos para que podamos entender bien cómo se realiza este tipo de amortización.

El enunciado nos dice que el día quince de septiembre se adquiere una máquina por \$80.000.000. A su vez se abonan \$15.000.000 en concepto de flete y armado. La compañía cuenta con un informe técnico en el que se informa que la cantidad de unidades que podrán producirse a lo largo de toda la vida útil del bien es de 896.000. Considerando que las cantidades producidas en el ejercicio fueron 21.000, se nos pide calcular y registrar la amortización del ejercicio y exponer el valor residual.

Como ya hemos visto, los gastos para poder tener a disposición de la compañía el bien deben sumarse al valor de compra. Entonces, a los \$80.000.000 les debemos sumar los \$15.000.000. Eso nos dará un total de \$95.000.000. Ese valor es el que debemos amortizar. Entonces, para calcular la amortización del ejercicio, primero debemos recordar que la vida útil es dato y que se corresponde a 896.000 unidades. Entonces, el valor total de la máquina (los 95.000.000) lo dividimos por la vida útil (las 896.000 unidades). Ese valor lo multiplicamos por la cantidad de unidades producidas en el ejercicio (21.000). Este cálculo nos dará como resultado que la amortización del ejercicio es de 2.227.000. Y, el asiento a confeccionar a tal fin será el que ustedes ven en pantalla: en el debe colocaremos la cuenta de resultados negativos amortización maquinaria y, en el haber, la cuenta amortización acumulada maquinarias.

Ahora bien, para calcular la amortización acumulada, en primer lugar debemos considerar y tener el dato de las amortizaciones de ejercicios anteriores. En este caso en particular, el bien es comprado en este período. Por este motivo, la amortización acumulada será igual a la calculada para este ejercicio.

Finalmente, si al valor total de la maquinaria (los 95.000.000) le restamos la amortización acumulada (los 2.227.000), arribaremos a que el valor residual del bien es de 92.773.000. Veamos otro ejemplo...

En este caso, el enunciado nos dice: el diecisiete de junio la empresa Hermanos que se dedica al transporte de personas de larga distancia, adquiere un nuevo micro por \$180.000.000, asimismo se abonan \$30.000.000 en concepto de inscripción, seguro y patente. La compañía cuenta con un informe técnico en el que se comunica que la cantidad de kilómetros que podrán recorrerse a lo largo de toda la vida útil del bien es de 52.876.000. Considerando que los kilómetros recorridos en el ejercicio fueron 629.000, se nos pide calcular y registrar la amortización del ejercicio y exponer el valor residual.

En primer lugar, como siempre, lo primero a calcular es el valor total del bien. Para ello, al valor de compra (los \$180.000.000) le sumaremos el valor del flete (los \$30.000.000). Eso nos arrojará un total de \$210.000.000.

Ahora, para calcular la amortización del ejercicio debemos recordar que los kilómetros recorridos a lo largo de toda la vida útil del bien serán de 52.876.000. Entonces, lo primero que debemos hacer es dividir el total del bien (los \$210.000.000) por los 52.876.000. Ese número lo multiplicaremos por los 629.000 kilómetros recorridos durante el ejercicio. Como resultado obtendremos que la amortización del ejercicio será de 2.498.000. El

asiento a registrar será el que ustedes ven en pantalla: en el debe colocaremos la cuenta amortización maquinaria y, en el haber, la cuenta amortización acumulada maquinaria. Al igual que en el ejemplo anterior, para calcular la amortización acumulada deberíamos contar con las amortizaciones anteriores. Pero, en este caso, como la compra fue en este ejercicio, la amortización acumulada será igual a la amortización del período, los 2.498.000.

Finalmente, considerando el valor de origen y la amortización acumulada, llegaremos a que el valor residual del bien será igual a 207.502.000.

Ahora nos ocuparemos de estudiar el tratamiento de las **bajas** de los bienes de uso por venta. Debemos recordar que estos bienes quedarán expuestos en nuestros estados contables considerando el valor residual. Entonces, lo primero que debemos calcular es el resultado por esta venta.

Para ello, al valor de venta le restaremos el valor residual que tiene el bien a la fecha de la operación. Esto nos dará como resultado una ganancia o una pérdida. Entonces, como debemos dar de baja el bien que estamos vendiendo, contablemente debemos revertir los saldos de la cuentas bienes de uso y amortización acumulada. Veamos un ejemplo...

El enunciado que aquí les traemos dice que: el siete de mayo del presente ejercicio Hermanos Sociedad Anónima decide vender en \$200.000.000 una máquina que fue adquirida por \$80.000.000, desarrollando en concepto de flete y armado \$15.000.000. La compañía cuenta con un informe técnico en el que se manifiesta que la cantidad de unidades que podrán producirse a lo largo de toda la vida útil del bien es de 896.000. Considerando que la compañía amortiza por el sistema año de alta (se amortiza el año de la adquisición, no de la baja) las cantidades producidas fueron:

- Ejercicio equis uno: dieciocho mil;
- Ejercicio equis dos: veinte mil;
- Ejercicio actual: veintiún mil.

Se nos pide calcular y registrar la venta de la máquina.

Como siempre, en primer lugar debemos calcular el valor total del bien. Como ya sabemos, al valor de compra le debemos sumar los gastos de flete y armado. Eso nos dará un total de \$95.000.000.

La amortización del ejercicio, en este caso, no debe calcularse, ya que la compañía sigue el criterio de año de alta completo. Por lo que el año de baja no debe amortizarse. Pero

para saber el resultado de la venta, sí debemos calcular la amortización acumulada. Para ello, debemos calcular la amortización del ejercicio equis uno y equis dos.

En primer lugar, debemos dividir lo 95.000.000 por los 896.000, ese resultado lo multiplicaremos por las 18.000 unidades producidas en el primer ejercicio. Eso nos dará un resultado de 1.908.000.

Luego, la amortización correspondiente al segundo ejercicio la calcularemos dividiendo los 95.000.000 por los 896.000. Ese resultado lo multiplicaremos por 20.000, que son las unidades producidas en el segundo ejercicio. Así llegaremos a que la amortización del segundo ejercicio es de 2.121.000.

Ya con estos datos podemos calcular la amortización acumulada. Como este año no amortizamos, debemos sumar las amortizaciones del ejercicio equis uno y equis dos. Eso nos dará un resultado de 4.029.000.

Entonces si consideramos el valor de origen (los 95.000.000) y la amortización acumulada (los 4.029.000), sabremos que el valor residual es de 90.971.000. Con todos estos datos, ya podemos averiguar cuál es el resultado de la venta...

Como dijimos, el valor residual es igual a \$90.971.000. Y, como sabemos, el valor de la venta son \$200.000.000. Entonces, si a los \$200.000.000 le restamos los \$90.971.000, sabremos que tuvimos una ganancia de \$109.029.000. Ahora la pregunta sería, ¿Cómo registramos toda esta operación? ¿Se acuerdan lo que dijimos al iniciar el tema? Debemos reversar los saldos de las cuentas bienes de uso y amortización acumulada. Entonces, en esta ocasión, en el debe colocaremos las cuentas amortización acumulada por los \$4.029.000 y banco equis cuenta corriente por los \$200.000.000 para reflejar el ingreso del dinero al patrimonio. Por otro lado, en el haber, colocaremos la cuenta bienes de uso maquinarias por los \$95.000.000, para reflejar la baja del bien, y resultado de venta, los \$109.029.000.

Ejercicio integral

Se nos pide que a partir de los datos proporcionados, se realicen los asientos correspondientes y se expongan los saldos al cierre del ejercicio.

El primero de febrero, Hermanos SA adquiere un terreno en donde construirá su nueva planta de producción. El valor de compra fue de \$50.000.000, los gastos de escrituración ascendieron a \$2.900.000. Se realizaron tareas de desmalezado por \$5.000.000. Además, se comenzaron a realizar tareas de construcción por \$10.000.000. Al final del ejercicio no se cuenta con el certificado de final de obra.

El catorce de mayo se adquiere un rodado por \$5.000.000, los gastos de inscripción, seguro y patente ascendieron a \$1.500.000. Según un informe técnico en poder de la compañía, la cantidad de kilómetros que podrá recorrer a lo largo de su vida útil serán 345.000. Al final del ejercicio se han recorrido solo 12.000.

El veintisiete de octubre se vende una máquina por \$5.000.000 que estaba en poder de la empresa hace tres años. Su valor de adquisición fue de \$7.000.000.

El tres de diciembre se adquieren tres escritorios. El valor de adquisición según el vendedor es de \$500.000 cada uno con un descuento del 5% por compra en efectivo. La compañía decide comprarlo con el efectivo existente en la caja chica.

Finalmente, al treinta y uno de diciembre los bienes de uso que la compañía posee son los siguientes:

- Edificio de administración desde los años noventa, adquirido por 2.560.000.
- Local de ventas desde el año 1995, adquirido por 545.000
- Tres maquinarias desde el 2018, adquiridas por \$30.000 cada una.

Como dato adicional se nos informa que la compañía utiliza año de alta completo, esto significa que empieza a amortizar el año que se adquiere o termina el bien. Pero no se amortiza el año de baja, cuando se vende, por ejemplo.

Como recordamos, en el punto uno se adquiere un terreno. Tal como estudiamos, debemos activarlo por el valor de compra más todos los gastos necesarios para su uso. Entonces, el asiento será inmuebles en el debe por \$67.900.000 (que representa la suma de todo lo necesario, como pueden observar) y banco x cuenta corriente por el mismo importe en el haber. Aquí debemos considerar que todo fue abonado mediante cheque.

En el segundo punto se adquiere un rodado, y la lógica es la misma que en punto anterior: activar el valor de compra y todos los gastos necesarios. En este caso, el asiento será rodados en el debe por \$65.000.00 y banco x cuenta corriente en el haber por el mismo importe. Aquí también debemos considerar que todo fue abonado con cheque.

En el tercer punto nos pide registrar una baja por la venta del bien. Sabemos que el valor de origen son \$7.000.000 y que su vida útil estimada es de diez años, así que dividiendo el valor de origen por los años de vida útil, obtendremos la cuota de amortización.

Los \$700.000 obtenidos en el paso anterior, ahora los debemos multiplicar por la cantidad de ejercicios que el bien estuvo en poder del ente. Como sabemos, fueron tres años. Esto nos dará el resultado de la amortización acumulada: \$2.100.000.

Ahora podremos calcular el valor residual del bien, para ello haremos la resta entre el valor de origen (los \$7.000.000) y la amortización acumulada (los \$2.100.000). Este resultado (los \$4.900.000) lo compararemos con el valor de venta. Esto nos indicará que el resultado ha sido por \$100.000 positivo.

Ahora debemos registrar esta venta. Tal como se mencionó antes, se deben revertir los saldos de las cuentas bienes de uso y amortización acumulada. Por este motivo, el asiento nos quedará como lo ven. En el debe registraremos la reversión de la amortización acumulada por \$2.100.000 y el cobro de la venta por \$5.000.000. En cambio, en el haber registraremos el resultado de la venta, los \$100.000, y la reversión del saldo de la cuenta bienes de uso por \$7.000.000.

En el punto cuarto se nos indica que debemos registrar un alta. Debemos recordar que siempre deben realizarse por el precio de contado, segregando los intereses implícitos de la operación. En tal sentido, el enunciado nos dice que, de pagar al contado, la bonificación será del 5%. Entonces, el primer cálculo que debemos hacer es retraer los intereses. Multiplicamos \$500.000 por tres y a eso le quitamos el 5%, lo que nos dará como resultado los \$1.425.000. Allí podemos realizar el asiento que ven a continuación. En el debe registraremos el alta de los escritorios por los \$1.425.000 y en el haber disminuirémos el saldo de la cuenta caja chica por el mismo importe.

El quinto punto nos informa los bienes que tiene la organización al treinta y uno de diciembre y se nos pide exponer los saldos al cierre del ejercicio. Debemos recordar que el inmueble adquirido en el primer punto no está terminado aún, así que no podremos calcular su amortización y, por ende, su valor residual. Se nos informa que desde el año 1990, la compañía posee un inmueble adquirido originalmente en 2.560.000. Como no tenemos más datos, utilizaremos la presunción de que el 80% es construido y el otro 20%, terreno. Con lo cual, el valor amortizable será de \$2.048.000 (es el 80% del valor de origen). Ese importe lo debemos dividir por la vida útil, cincuenta años. Y llegaremos a que la cuota de amortización del ejercicio es de 40.960. Entonces, lo reflejamos en la

contabilidad con el asiento que pueden ver: en el debe colocamos la cuenta amortización inmuebles y en el haber amortización acumulada de inmuebles.

Ahora nos resta calcular el valor residual del bien. Por ello, primero debemos multiplicar la cuota de amortización obtenida por los años que el bien se encuentra en propiedad de la compañía. En este caso, serán 35 si consideramos que estamos en el 2025 y lo tenemos desde 1990. Esta operación nos arrojará el resultado de 1.433.600.

Ahora, si al valor original le restamos este número, sabremos que el valor residual es de 1.126.400.

También nos informaron que desde 1995, la compañía tiene un local de ventas. Entonces, como no tenemos información sobre el porcentaje de construido, aquí también utilizaremos la presunción de 80 y 20. De esta manera, el importe a amortizar será de 436.000. Al igual que en el caso anterior, dividimos este número por la vida útil y nos arrojará una cuota de 8.720. También realizaremos el cargo a resultados con el mismo asiento que en el caso del edificio.

En este caso, para averiguar la amortización acumulada, multiplicaremos la cuota por 30 períodos considerando que nos hallamos en el año 2025. Y, finalmente, considerando el valor de origen y la amortización acumulada llegaremos a que el valor residual es de 283.400.

Ahora amortizaremos el rodado adquirido este año. Recordemos que la compañía utiliza el criterio de año alta completo. En primer lugar, tal como lo hicimos en el punto dos, debemos considerar el valor de origen teniendo en cuenta el valor de compra más los gastos necesarios para su uso, lo que nos arrojará un total de 6.500.000. Además, la compañía cuenta con informe técnico que dice que la totalidad de kilómetros que el vehículo podrá recorrer es de 345.000.

Entonces, para calcular la amortización del ejercicio debemos dividir el valor de origen (los 6.500.000) por la totalidad de kilómetros a recorrer (los 345.000) y luego multiplicar ese resultado por los kilómetros recorridos en el ejercicio (según nos indican, 12.000). Esto nos dio como resultado 226.086. Con este importe hacemos el asiento para registrar la amortización del período tal como lo hicimos en los casos anteriores.

Ahora calcularemos la amortización acumulada. En este caso, como es el año de alta no tenemos sumatoria de años anteriores, por lo que será igual a la amortización del

ejercicio. Finalmente, si al valor de origen (los 6.500.000) le restamos la amortización acumulada (226.086) sabremos que el valor residual es de 6.273.914.

Ahora veremos el caso de los muebles y útiles. Recuerden que el veintisiete de octubre vendimos una máquina, por lo que ya no debemos considerarla. Por otro lado, el tres de diciembre se adquirieron tres escritorios cuyo valor de origen asciende a \$1.425.000. Para calcular y registrar la amortización del ejercicio, lo único que debemos hacer es dividir el valor de origen por los años de vida útil. En este caso, hemos llegado al resultado de 142.500. Realizamos el asiento igual que como lo hemos hecho antes.

Luego podemos calcular el valor residual directamente, ya que al ser el primer ejercicio, la amortización acumulada será la calculada antes. Entonces, al valor de origen (1.425.000) le restaremos los 142.500 de amortización, lo que nos dará un resultado de 1.282.500.

La compañía también posee maquinarias adquiridas en el 2018 por treinta \$30.000 cada una. Entonces, calcularemos la amortización del ejercicio dividiendo el total (en este caso pusimos \$90.000 porque son tres maquinarias) por diez años de vida útil, lo que nos dará \$9.000. El asiento contable será igual que antes.

La amortización acumulada, en este caso, la calcularemos multiplicando la cuota de este ejercicio (los \$9.000) por la cantidad de años que el bien se encuentra en poder de la compañía (7 años). Esto nos dará un resultado de 63.000.

Ahora bien, si al valor de origen le restamos la amortización acumulada, encontraremos que el valor residual es igual a 27.000.

Finalmente, aquí exponemos todos los totales a los que llegamos. Si quieren, pueden volver a repasar algún cálculo. Para concluir el ejercicio podemos decir que, la totalidad de los inmuebles alcanzan el importe de 69.309.800. Los rodados representan un importe de \$6.273.914. Y, los muebles y útiles totalizan \$1.309.500.